MSP **Hospital General Dr. Napoleón Dávila Córdova**	**Aprobado por:**	Firmado electrónicamente por: **FRANCISCO GUSTAVO GARCIA VELASQUEZ** Dr. Gustavo García Director Asistencial
	Revisado por:	Firmado electrónicamente por: **MARIA CECILIA PINO ZAMBRANO** Ing. Ma. Cecilia Pino Z Responsable de Calidad
	Versión Actualizada por:	Firmado electrónicamente por: **BERTHA MARIA IRIGOYEN FIGUEROA** Ing. Bertha Irigoyen F. Analista de Calidad Firmado electrónicamente por: **MARIA VANESSA ZAMBRANO INTRIAGO** Lic. Vanessa Zambrano I. Coordinadora de Enfermería

VERSIÓN:	ELABORADO POR:	APROBADO POR:	FECHA:	CAMBIO:
1	Comité de Infecciones	Ec. Benhur Rodriguez Dr. Francisco Chimbo	2015	15/04/2015
2	Ing. Cecilia Pino Z. Ing. Bertha Irigoyen	Director Asistencial	30/01/2022	Acuerdo Ministerial 00000115

ACUERDO MINISTERIAL 00000115 "MANUAL DE SEGURIDAD DEL PACIENTE"

Con fecha 14 de noviembre de 2016, mediante acuerdo ministerial Nro. 00000115 se emite el Manual de Seguridad del Paciente / Usuario de aplicación obligatoria en todos los establecimientos del Sistema Nacional de Salud.

Art. 1.- Aprobar el "Manual Seguridad del Paciente - Usuario".

Art. 2.- Disponer que el "Manual Seguridad del Paciente - Usuario", se aplique con el Carácter obligatorio para el Sistema Nacional de Salud.

Art. 3.- Recomendar a las Instituciones de Educación Superior del territorio ecuatoriano, acoger el presente Manual como instrumento de enseñanza en todas las Carreras en Ciencias de la Salud.

Art. 4.- El presente Acuerdo Ministerial entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial.

Documento que se publica en el Registro Oficial Nro. 760 de fecha 14 de noviembre de 2016, disponible en la página Oficial del Ministerio de Salud Pública.

En el citado acuerdo en su Disposición Transitoria Tercera establece "de la ejecución y Difusión de este Acuerdo Ministerial encárguese a la Subsecretaría Nacional de Garantía de la Calidad de los Servicios de Salud a través de la –Dirección Nacional de Calidad de los Servicios de Salud y de las Coordinaciones Zonales de Salud hasta cuando la Agencia Nacional de Calidad de los Servicios de Salud y Medicina Prepagada (ACESS), cuente con el personal necesario para el efecto".

TABLA DE CONTENIDOS:

PRESENTACION 4

INTRODUCCION 4

ANTECEDENTES 4

MARCO LEGAL 5

OBJETIVOS 6

ALCANCE 6

DESARROLLO 6

GENERALIDADES 6

PROCEDIMIENTO 7

Gestión de Calidad ..... **¡Error! Marcador no definido.**

CONTROL DEL CUMPLIMIENTO 9

BIBLIOGRAFIA 10

PRESENTACION

El presente documento contiene el cronograma de capacitación que se brindará a los servidores/trabajadores del Hospital General Dr. Napoleón Dávila Córdova en base a las temáticas referentes a Calidad y Seguridad según lo requerido en las Prácticas Organizacionales.

Este programa de capacitación tiene la finalidad de dar a conocer los lineamientos de calidad y seguridad del paciente en la atención de salud, para evitar causar daño dentro de la institución por errores, descuidos u olvidos en la Prevención y Control de riesgos potenciales.

Los expositores personal de nuestra institución y externos, inmersos y conocedores de los lineamientos y estrategias requeridas, según las normas de acreditación, la cuales serán muy específicas en la difusión y beneficioso para nuestros usuarios internos.

INTRODUCCION

Los avances en la ciencia y la tecnología, como el crecimiento de los sistemas de salud en nuestro medio, nos impulsa a fortalecer el grado de conocimiento del talento humano que se desempeña diariamente brindando servicio a la comunidad, aplicando así su capacidad crítica y reflexiva para enfrentar la diversidad de problemas que se nos pueden presentar en nuestro desempeño laboral. Este programa se ha diseñado con el fin de capacitar al usuario interno del HOSPITAL GENERAL DR. NAPOLEÓN DÁVILA CÓRDOVA en lineamientos basados en evidencias específicas sobre seguridad de pacientes que se constituyen en una Práctica Organizacional Requerida.

ANTECEDENTES

La Capacitación permanente al personal de salud, sobre la seguridad de usuarios internos, debe ser una práctica cultural diaria como complemento de todo procedimiento realizado en la atención en salud.

El Hospital General Dr. Napoleón Dávila Córdova, desde hace más de 10 años realiza Docencia lo que nos permite mantener capacitaciones continuas en nuestro personal ya que somos formadores de recursos universitarios que continuarán desempeñándose en ésta y otras unidades operativas del sistema salud.

A partir del año 2013 el gobierno junto con el MSP requirieron en su plan de mejoramiento del sector Salud, contratar servicios del exterior para el desarrollo de un mejor sistema de Salud en la que 44 Hospitales de nuestro país emprendieron la labor de trabajar en base a estándares y normas de calidad, lo que mediante su proceso evaluativo determinarán nuestro puntaje que garantizará su óptimo nivel de atención en salud.

Este Plan y Cronograma de Capacitación pretende beneficiar primordialmente a la institución prestadora de salud en la que se desarrollará el siguiente proyecto.

MARCO LEGAL

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Que, la Constitución de la República del Ecuador manda:

"Art. 32.- La Salud es un derecho que garantiza el Estado, cuya realización se vincula al ejercicio de otros derechos; entre ellos, el derecho al agua, la alimentación, la educación, la cultura física, el trabajo, la seguridad social, los ambientes sanos y otros que sustenta el buen vivir. ...

Art. 359 Que la de la misma Constitución ordena: "El sistema nacional de salud comprenderá las instituciones, programas, políticas, recursos, acciones y actores en salud; abarcará todas las dimensiones del derecho a la salud; garantizará la promoción, prevención, recuperación y rehabilitación en todos los niveles; y propiciará la participación ciudadana y el control social"

LEY ORGÁNICA DE SALUD:

Art. 6 de la Ley Orgánica de Salud los numerales 24 y 25 determina que es responsabilidad del Ministerio de Salud Pública, regular, vigilar, controlar y autorizar el funcionamiento de los establecimientos y servicios de salud públicos y privados con y sin fines de lucros y demás sujetos a control sanitario, regular ejecutar los procesos de licenciamiento y calificación; y el establecer las normas para la acreditación de los Servicios de Salud.

Art. 53 Las empresas, instituciones y organismos que presten servicios públicos deberán incorporar sistemas de medición de satisfacción de las personas usuarias y consumidoras, y poner en práctica sistemas de atención y reparación. El Estado responderá civilmente por los daños y perjuicios causados a las personas por negligencia y descuido en la atención de los Servicios públicos que estén a su cargo, y por la carencia de servicios que hayan sido pagados.

Art. 54 Las personas o entidades que presten servicios públicos o que produzcan o comercialicen bienes de consumo, serán responsables civil y penalmente por la deficiente prestación del servicio, por la calidad defectuosa del producto, o cuando sus condiciones no estén de acuerdo con la publicidad efectuada o con la descripción que incorpore.

OBJETIVOS

GENERAL

Adquirir y actualizar conocimientos prácticos y legales en los procedimientos relacionados en la atención en salud para lograr seguridad de pacientes y prestadores de servicios de salud en el Hospital General Dr. Napoleón Dávila Córdova.

ESPECIFICO

- Adquirir conocimientos en seguridad de pacientes.
- Actualizar prácticas técnicas de prevención de riesgos en atención de pacientes.
- Mantener un plan de seguridad de pacientes con monitoreo, seguimiento y resultados.

ALCANCE

Este protocolo está dirigido a los profesionales, trabajadores, personal de salud y administrativo en general en materia de seguridad del paciente.

DESARROLLO

GENERALIDADES

La educación es un paso estratégico para abordar la seguridad en los establecimientos dedicados al cuidado de la salud.

La Alianza Mundial para la Seguridad de los Pacientes de la OMS ha definido las "aptitudes, capacitación y habilidades" cómo una de sus diez prioridades de investigación respecto a la seguridad de los pacientes.

Baker and Norton ha identificado tres tipos de inversiones que son necesarias para que las organizaciones de cuidado de la salud mejores la seguridad; una de ellas es incrementar el conocimiento de las "habilidades para analizar eventos y detectar las vulnerabilidades que existen en los sistemas de cuidado de la salud" entre el personal, tanto a niveles gerenciales como entre el equipo de salud de primer mando.

La Guía Curricular de Seguridad del Paciente planteado por la OMS es un programa integral destinado a lograr un aprendizaje en seguridad del paciente con resultados efectivos, mediante el cual se promueve la incorporación de estas temáticas en las carreras de la salud.

Australia ha diseñado programas educativos en torno a la seguridad del paciente que resaltan entre otros, el trabajo con seguridad como equipo, comunicación eficaz, identificación prevención y manejo de eventos adversos y cuasi eventos, uso de evidencia e información y conducta ética.

En respuesta al programa integral en seguridad del paciente de la Organización Mundial de la Salud, esta Cartera de Estado recomienda a todas las Instituciones de Educación Superior en Ciencias de la Salud, incorporar las prácticas seguras descritas, en los programas curriculares de las Carreras en Ciencias de la Salud, con el propósito de articular esfuerzos conjuntos desde el pregrado y posgrado para que se fortalezcan las competencias de todos los profesionales de la salud en los establecimientos de salud.

Para lo cual el Hospital General Dr. General Dr. Napoleón Dávila Córdova requiere:

a) Brindar capacitaciones y educación continua en seguridad de los pacientes a la gerencia, dirección, personal, proveedores de servicios y todos aquellos relacionados directa o indirectamente con lo cuidados de la salud dentro del establecimiento.
b) Educar al paciente, familia y personas relacionadas con el cuidado de su salud.

PROCEDIMIENTO

METODOLOGÍA DE APLICACIÓN DE CRONOGRAMA DE CAPACITACION.

TEMÁTICAS: Todo temario de capacitación debe incluir la manera como aplicar los conocimientos, habilidades y destrezas adquiridas en función de las prácticas seguras establecidas en el Manual de Seguridad del Paciente Acuerdo Ministerial 000115. Promover líneas de investigación en temas relacionados con la seguridad del paciente.
El temario de capacitación debe ser consensuado con las áreas identificadas de mayor riesgo en el establecimiento de salud.

TIEMPO: Se desarrollará una vez al año, y debe realizarse hasta el mes de noviembre.

UNIVERSO: Personal que labora en el Hospital General Dr. Napoleón Dávila Córdova.

RECURSOS HUMANOS:

- Personal De Gestión Administrativa
- Médicos Especialistas
- Médicos Generales y Asistenciales
- Licenciadas/Os En Enfermería
- Auxiliares De Enfermería
- Personal De Servicios Diagnósticos y Apoyo
- Auxiliares De Servicio

- Personal Paramédico y De Ambulancias
- Personal De Alimentación y Ropería
- Internos De Medicina y Enfermería

RECURSOS MATERIALES:

- Carpetas
- Hojas de papel bond
- Lápices
- Computador
- Proyector
- Marcador de pizarra líquida
- Borrador
- Puntero
- Material de apoyo

RECURSOS FINANCIEROS:

Propios de la Institución.

METODOLOGÍA:

1. Expositores
2. Lluvias de ideas
3. Exploración de conocimientos
4. Demostrativa

TÉCNICA DE EVALUACIÓN:
-Evaluativa con preguntas al culminar la exposiciones

ENFASIS:
Enfatizar en las capacitaciones el trabajo en equipo, la comunicación efectiva, notificación de eventos: reconocimiento del evento, registro, análisis, plan de acción y difusión.

RESPONSABLES:
Dirección de docencia e investigación y talento humano.

DURACIÓN:

Se lo desarrollará al menos una vez al año, hasta el mes de noviembre con un evento o

jornada académica sobre Seguridad del Paciente.

EVIDENCIAS:

- Fotografías o videos
- Registro de firmas de asistencia.

CONTROL DEL CUMPLIMIENTO

Este procedimiento lo realizará el Equipo de Calidad, Unidad de Docencia y la Unidad de Talento Humano

INDICADOR N° 1

Número de personal que recibe capacitación /número total de empleados.

Tipo de Indicador: Proceso de capacitación

Dimensión: Total de capacitados

Fórmula:

N° de personal que recibe capacitación

--- X100

N° total de empleados

Estándar: 100% de lo programado

BIBLIOGRAFIA

- Acuerdo Ministerial Nro. 00000115 Manual De Seguridad Del Paciente / Usuario
- Practica Organizacional Requerida, Protocolo de Capacitación de Seguridad del Paciente 2015. Acreditación Canadá.